



126

**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN 110013335-012-2015-00642-00
ACCIONANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION
PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA
PROTECCION SOCIAL - UGPP
ACCIONADA: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

**ACTA N° 478 – 2018
AUDIENCIA INICIAL
ARTICULO 180 DE LA LEY 1437 DE 2011**

En Bogotá D.C. el 12 de diciembre de 2018, a las 10:00 de la mañana, la suscrita Juez Doce Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá en asocio de su Secretario Ad hoc, constituyó en audiencia pública en la sala de audiencias 12 de la sede Judicial CAN y la declaró abierta para tal fin, con la asistencia de los siguientes:

INTERVINIENTES

APODERADA DEMANDANTE

YOHEEN PATRICIA RUBIO OLAYA

APODERADO DEMANDADA SENA

CARMELO MANUEL PEREZ SALCEDO.

Se reconoce personería al abogado de conformidad con el poder allegado en audiencia.

APODERADO DEMANDADA PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DE LA CAJA AGRARIA.

SANDRA DEYANIRA TENJO VANEGAS

I. SANEAMIENTO DEL PROCESO

Se concede el uso de la palabra a los apoderados con el fin de que se pronuncien sobre alguna irregularidad que pueda ser saneada en este momento.

Como las apoderadas no expresan ninguna irregularidad que deba ser saneada y como quiera que el Despacho tampoco evidencia causal que invalide lo actuado, se da por agotada la etapa de saneamiento del proceso.

De esta decisión quedan las partes notificadas en estrados.

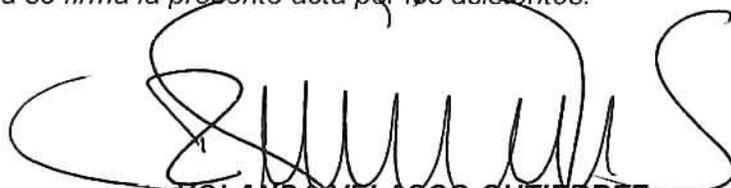
II: ETAPA DE CONCILIACIÓN

En audiencia inicial celebrada el pasado 23 de octubre de 2018, se requirió al SENA para que sometiera ante el comité de conciliaciones y defensa judicial de la entidad el estudio del presente asunto, toda vez que con la supresión de cuotas partes pensionales dispuesta en la Ley 1753 de 2015, eventualmente el SENA podría proponer fórmula conciliatoria

Se concede la palabra al apoderado de la entidad.

Escuchada la manifestación del apoderado, se fija nueva fecha para el día 07 de febrero de 2019 a las 10:30.

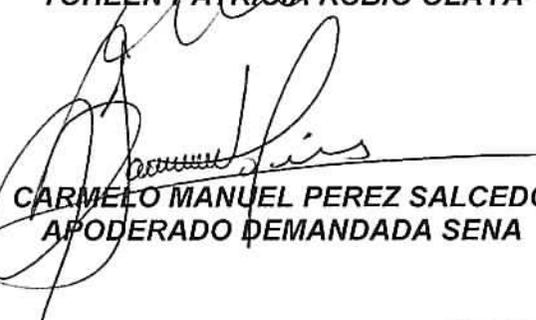
Así las cosas, se da por terminada la presente audiencia. No siendo otro el motivo de la misma se firma la presente acta por los asistentes.



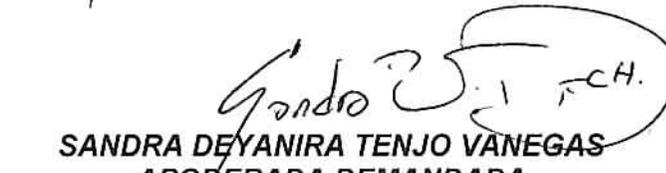
YOLANDA VELASCO GUTIERREZ
JUEZ



APODERADA DEMANDANTE
YOHEEN PATRICIA RUBIO OLAYA



CARMELO MANUEL PEREZ SALCEDO
APODERADO DEMANDADA SENA



SANDRA DEYANIRA TENJO VANEGAS
APODERADA DEMANDADA
PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES
DE LA CAJA AGRARIA



JOSE HUGO TORRES BELTRAN
SECRETARIO AD HOC